

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1266

**MAT: AUTORIZA CUENTAS POR RENDIR A  
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Viña del Mar, 22 MAR. 2017

**VISTOS:** La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 20.981 Ley de presupuesto del sector público para el año 2017; Ley 19.800, de 2003, Ley de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; EL Decreto N°854, de 29 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, N° 015/172 de 20 agosto de 2001 y N°015/120 de 09 de septiembre de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros (S), don Luis Palomino González, mediante memorándum N°07/2017, de 16 de marzo de 2017, hizo presente la necesidad de efectuar el pago de los permisos de circulación año 2017, de los tres vehículos institucionales existentes en la región, de manera de cumplir con la normativa vigente y permitir el uso de dichos bienes, atendido su carácter fundamental para el adecuado cumplimiento de tareas ministeriales.

Los vehículos institucionales respecto de los cuales se debe proceder al pago de permisos de circulación año 2017 y el costo de los mismos, conforme a presupuestos presentados por la Unidad de adquisiciones, son los siguientes:

| <b>Vehículo – Placa Patente</b>                      | <b>Costo permiso circulación año 2017</b>  |
|--|--|
| Camioneta Nissan Terrano, Placa Patente FRXK36-4     | \$123.188.- (ciento veintitrés mil ciento ochenta y ocho pesos), IVA incluido.                 |
| Camioneta Mahindra, Placa Patente FCYJ65-7           | \$115.088.- (ciento quince mil ochenta y ocho pesos), IVA incluido.                            |
| Vehículo Station Wagon Toyota, Placa Patente HXXJ-61 | \$258.488.- (doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido. |

2.- Que, atendido lo expuesto, se ha dispuesto otorgar un fondo de cuentas por rendir a don Nelson Escobar Araya, Encargado de la Unidad de Transferencias de JUNJI V Región, quien cuenta con póliza de fidelidad funcionaria, a fin de que los gastos que se originen a propósito del pago de los permisos de circulación en referencia, sean cumplidos con prontitud y eficacia.

3.- Que, una vez realizado el gasto por parte del referido funcionario, se deberá efectuar la rendición a la Unidad de Contabilidad dependiente de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, a objeto de proceder a la contabilización del gasto en la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- Que, la Dirección Regional de Valparaíso de JUNJI, cuenta con los recursos para solventar los gastos que demande esta gestión, conforme da cuenta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Subdirectora de Planificación de fecha 21 de marzo de 2017.

rigor.

5.- Que, resta por dictar acto administrativo de

**Resuelvo:**

**1.- Otorgase** al Sr. Nelson Escobar Araya, RUT N° , en su calidad de Encargado de la Unidad de Transferencia, la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), IVA incluido, para los gastos indicados en el considerando segundo del presente acto administrativo.

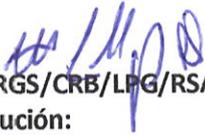
**2.- Contabilícese** dicha entrega a la cuenta N°413010050000 "cuentas por rendir", una vez rendidas con facturas y/o boletas de servicios, cotizaciones y/o actas de servicios según corresponda y cárguese a la cuenta de gasto por concepto de pasajes, fletes y bodegajes, en el Programa 01, Subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, del presupuesto vigente del año 2017.

**3.- Déjese establecido** que forman parte integrante de la presente resolución los siguientes antecedentes: 1) Memorándum N°07/2017 del Subdirector de Recursos Físicos y Financieros (S), don Luis Palomino González, de fecha 16 de marzo de 2017; 3) Cotizaciones de permisos de circulación de los vehículos institucionales individualizados en el considerando primero; y 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Subdirectora de Planificación de fecha 21 de marzo de 2017.

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE**



**CAROLINA MORALES NAVARRO**  
**DIRECTORA REGIONAL (TyP)**  
**JUNJI VALPARAISO**

  
CMN/RGS/CRB/LFG/RSA/rsa

**Distribución:**

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Adquisiciones
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes